

**Gobernación
Provincia de
Arauco**

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA, MENOR A 3 UTM, PARA
ADQUIRIR 4 BASUREROS DE 120 LITROS PARA
BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA 2º ETAPA CUENCAS
LACUSTRES (LAGUNAS) DE LA COMUNA DE CAÑETE”.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 916/ 300

LEBU, 13 de noviembre de 2017

VISTOS:

La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas Nº 19.886 y su Reglamento; Ley Nº 20.981 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2017, publicada el 15/12/2016; D.S. Nº 717 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud emitida por el Sr. Orlando Salinas Araya, Profesional de Planificación de la Gobernación Provincial de Arauco, Encargado del Proyecto 2º etapa Cuencas Lacustres (Lagunas), convenio Gobernación Provincial de Arauco – CONADI.
- b) Resolución Exenta Nº 444 del 11.05.2017, de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, que aprueba convenio entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la Gobernación Provincial de Arauco.
- c) Resolución Exenta Nº 440 del 25.05.2017, de la Gobernación Provincial de Arauco que aprueba Convenio entre la CONADI y la Gobernación Provincial de Arauco, para la ejecución de la 2º etapa del proyecto Cuencas Lacustres (lagunas) de la Comuna de Cañete.
- d) La necesidad de adquirir basureros para beneficiarios en el marco de la Ejecución del proyecto.
- e) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8º letra h) de la Ley Nº 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo “a” del Reglamento “Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** Orden de Compra, menor a tres UTM para adquirir 4 (cuatro) Basurero 120 litros (según cotización adjunta) para beneficiarios, en el marco de la ejecución del Programa 2º Etapa Cuencas Lacustres (Lagunas) de la Comuna de Cañete” por el monto total de \$ 135.960 (ciento treinta y cinco mil, novecientos sesenta pesos, IVA incluido) al proveedor **FERRETERÍA SOLUCENTER LTDA, RUT: 78.919.390-8**, con domicilio sucursal Villagrán Nº 1075, Comuna de Cañete, Región del Bio Bio.
2. Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se imputarán a la Cuenta Corriente Nº 55909000121 “Administración de fondos de terceros” del presupuesto otorgado a la Gobernación Provincial de Arauco para el presente año.-
3. El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello Nº 215, de la comuna de Lebu, la que se cancelará mediante cheque nominativo a nombre del proveedor, la cual se justificará mediante certificado emitido por el Profesional de Planificación de la Gobernación Provincial de Arauco, Encargado del Proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE,



[Handwritten signature]
PAMELA CASTILLO CARRASCO
ABOGADA
ASESORA JURIDICA



[Handwritten signature]
HUMBERTO TORO VEGA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ARAUCO